

**Evaluación de los recursos arqueológicos**  
**EIA Ampliación de la Subestación eléctrica Panamá II**  
**Rana de Oro, Pedregal, Ciudad de Panamá**

Arqueólogo Alvaro M. Brizuela Casimir  
Registros 04-09 DNPH  
ANAM IAR 035-03

**1- Resumen ejecutivo**

Como parte del proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, se realizó una prospección arqueológica en un polígono de terreno de aproximadamente cinco hectáreas en donde se ha contemplado ampliar la actual subestación eléctrica Panamá II. Con ello se da cumplimiento a la evaluación ambiental del componente cultural.

**Objetivos**

Efectuar una verificación física en el terreno en busca de vestigios arqueológicos.

Presentar las medidas de mitigación relacionadas con los restos patrimoniales que hubiese en el área de estudio.

Los vestigios y restos arqueológicos, parte del acervo patrimonial de la Nación, son recursos no renovables. A través del análisis de dichos objetos y los contextos de donde proceden es posible darles un significado, ya que ambos (objetos rotos o enteros y su ubicación original) permiten al arqueólogo obtener elementos de sustentación para caracterizar tanto los hallazgos realizados, como, por extensión, parte de las actividades o acontecimientos que se suscitaron en ese asentamiento humano en épocas pasadas. Cabe acotar que la destrucción de estos vestigios supone –por Ley- una penalización y conlleva desde una sanción económica, hasta la privación de libertad en prisión (tal como lo indica el código penal vigente), hacia el Promotor del proyecto y/o el responsable de la destrucción.

Resultados: a lo interno del polígono de proyecto no se identificaron puntos con presencia de material cultural que evidenciara la existencia de algún sitio arqueológico que pudiera resultar afectado con el desarrollo de este proyecto, aunque no se descarta por completo la posibilidad de que llegue a ocurrir algún tipo de hallazgo arqueológico por lo que en el inciso correspondiente se han planteado algunas recomendaciones pertinentes.

## 2- Investigación bibliográfica

Desde una perspectiva arqueológica, Panamá ha sido dividida, para propósitos científicos, en tres regiones o esferas de interacción cultural (Cooke 1976), a saber, la región Occidental o Gran Chiriquí, la región Central o Gran Coclé y la región Oriental o Gran Darién. Esta propuesta representa la división cultural del actual territorio nacional durante el período Precolombino, y que puede tener mayor validez por lo menos para varios lustros inmediatamente precedentes a la conquista española.

El área de impacto del proyecto se halla dentro de la Región Oriental, o como se le conoce más recientemente, el Gran Darién. Esta región se extiende aproximadamente desde el área de Chame, hasta el Departamento del Chocó en el occidente colombiano (abarcá ambas costas del Istmo). Durante la etapa prehispánica, y de acuerdo con algunos cronistas españoles, los habitantes de la Región Oriental se comunicaban por medio de la lengua Cueva. Estos grupos tuvieron como esquema organizativo el Cacicazgo. Sitios arqueológicos reportados se ubican en: Villas del Golf II, La joyita, Bajo del Piro y Los Bravos; Panamá Viejo, el Lago Alajuela, Tocúmen y Veracruz, entre otros.

La historia cultural del actual territorio nacional se remonta al denominado período Paleo indio testimoniado por la presencia en el registro arqueológico de puntas de lanza en forma de cola de pez y algunas semejantes a las Clovis; a estos hallazgos puede asignárseles una antigüedad aproximada de 10,000 años antes de Cristo. Durante esta etapa los grupos humanos tenían un sistema de organización social incipiente basado en la apropiación de recursos alimenticios ya sea a través de la recolección, caza y/o pesca. Mismos que habitan campamentos temporales, así como también abrigos rocosos y –posiblemente también– algunas cuevas.

Posteriormente aparecen los asentamientos permanentes, pequeñas aldeas. Con ello se hacen evidentes las prácticas agrícolas, así como también el surgimiento de nuevos elementos en el registro arqueológico, tal es el caso de la cerámica y algunas otras herramientas de piedra (morteros, metates, navajas). Los grupos humanos inician su crecimiento como sociedades con plena identidad colectiva, lo que permite distinguir en los materiales hallados diferencias (sutiles o evidentes) entre las representaciones plasmadas en la decoración de las piezas. Esta etapa puede ser considerada temporalmente entre el 3,000 antes de Cristo y 300 después de Cristo.

El siguiente período está caracterizado por un complejo proceso en el que los grupos humanos se organizan en tal forma que surgen elementos de diferenciación más evidentes entre sus miembros. Es decir, se vuelven sociedades no igualitarias. Que dan pie a la conformación tanto de Centros Ceremoniales como de Cacicazgos. Este período se puede estimar entre los años 300 después de Cristo hasta la etapa de Contacto con los grupos europeos.

La mayoría de los yacimientos reportados en esta área cultural<sup>1</sup> corresponden a la etapa aldeana, cuyo sistema de organización social estaba conformado en cacicazgos. Fitzgerald

---

<sup>1</sup> A la que corresponde la localización del polígono de proyecto.

(1998) señala que hacia los años 500 y 1000 d.C. en Panamá se comienzan a conformar y desarrollar los primeros cacicazgos, sistema de organización sociopolítico que perdurará en este territorio hasta la llegada de los españoles. Una característica de estas comunidades aldeanas era su sistema económico que podía estar fundamentado en la agricultura, la obtención de recursos marinos (peces y moluscos<sup>2</sup>); o la manufactura y distribución de utensilios. Se han observado rasgos que reflejan un complejo sistema social y una economía que trasciende las necesidades de la autosuficiencia, es decir que se dedicaba al comercio o intercambio de bienes.

### 3- Metodología y técnicas aplicados

La presente evaluación arqueológica y la elaboración de este documento contempló el siguiente procedimiento:

- a) Revisión documental de fuentes publicadas e inéditas, relacionadas con aspectos arqueológicos del área cultural en que se localiza este proyecto.
- b) Trabajo de campo: consistió en la realización de una prospección superficial a través de la verificación física de las porciones con mayor potencial arqueológico, determinadas por la topografía; en este caso donde se identificaron superficies casi planas o menos inclinadas. En ellas se hicieron sondeos con una palacoa (prospección subsuperficial), cuya ubicación fue meramente aleatoria. Los sondeos realizados, fueron referenciados con un GPS portátil. Se tomaron fotografías del entorno, así como del proceso de sondeos.
- c) Procesamiento de datos para conformar el presente reporte.

### 4- Resultados

El polígono de proyecto corresponde a un terreno relativamente accidentado cubierto por vegetación que va desde árboles grandes y pequeños, hasta una porción con “paja canalera”. Durante el recorrido pudieron percibirse algunas partes con afloramiento de piedra, otras con cortes (posiblemente para circulación de alguna camioneta), y en la porción que colinda con la calle principal algo de basura.

Podemos considerar que el área de cobertura de la prospección corresponde al 100% del polígono.

### 5- Listado de yacimientos y caracterización

Durante el reconocimiento arqueológico no se identificaron recursos de interés patrimonial que listar ni caracterizar.

---

<sup>2</sup> Ya sea como alimentos o como materia prima para manufacturar objetos diversos.

## 6- Registro cualitativo

Durante el reconocimiento no se hallaron y, por consiguiente, no se colectaron evidencias materiales de recursos arqueológicos que describir ni cuantificar.

## 7- Evaluación y cuantificación del impacto del proyecto sobre el recurso arqueológico

Durante la prospección realizada no se identificaron lugares a lo interno del polígono de proyecto que evidencien la existencia de algún recurso patrimonial in situ que pudiera resultar afectado con el desarrollo de este proyecto. Sin embargo, no puede descartarse al 100% la probabilidad de que llegase a ocurrir algún tipo de hallazgo fortuito. En caso de que esto suceda:

A) El Promotor deberá evitar temporalmente la actividad relacionada con cualquier acción que altere el estado actual de los sectores donde hubiesen ocurrido los hallazgos (digamos, un radio de 10 metros). Ello con tal de evitar mayores afectaciones a los contextos arqueológicos.

B) El Promotor tendrá que contratar un Arqueólogo profesional registrado ante la DNPC-MiCultura para que tome las medidas pertinentes tendientes a mitigar el impacto a los recursos arqueológicos.

C) El Arqueólogo que resulte contratado deberá desarrollar una propuesta metodológica que tendrá que presentar a la DNPC-MiCultura para solicitar el permiso de exploración correspondiente.

D) La propuesta metodológica deberá contemplar, al menos, las siguientes actividades:

- a) Delimitación de la extensión total de las áreas con hallazgos.
- b) Recolección sistemática del material cultural observado en superficie.
- c) Excavación estratigráfica de, al menos, dos unidades cuyas dimensiones mínimas sean de 2 x 2 metros; evidentemente la profundidad a alcanzar estará determinada por el sustrato culturalmente estéril.
- d) Registro gráfico (fotos y dibujos a escala) de todo el proceso de investigación en campo, así como también de los rasgos y/u objetos especiales que por su relevancia denotan un contexto arqueológico o área de actividad.
- e) Análisis de los materiales recuperados.
- f) Redacción y presentación de informe con los resultados.

E) Una vez culminado el proceso de campo y análisis, deberá entregarse a la DNPC-MiCultura el informe correspondiente, así como también los materiales arqueológicos debidamente embalados e identificados.

## 8- Bibliografía

**Biese, Leo P.**

1964 **The prehistory of Panamá Viejo.** Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Antropological Papers, N° 68. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 1-52, pls. 1-25. Washington. U.S. Government Printing Office.

**Brizuela Casimir, Alvaro M.**

1998 Informe de excavación en las Casas Oeste: y la encontramos... Informe de campo. Patronato de Panamá Viejo.

2004 Informe sobre los recursos arqueológicos en el Proyecto Villas del Golf II. Ciudad de Panamá. Estudio para el EIA.

**Brizuela Casimir, Alvaro M. y Gloria Biffano**

2005 Proyecto Arqueológico Villas del Golf II. Informe preliminar. Presentado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del INAC. Panamá. Sin publicar.

**Casimir de Brizuela, Gladys**

1972 **Síntesis de arqueología de Panamá.** Editorial Universitaria. Universidad de Panamá.

2004 **El territorio Cueva y su transformación en el siglo XVI.** Universidad de Panamá (IDEN) y Universidad Veracruzana. Panamá

**Cooke, Richard**

1976 Panamá: Región Central. En **Vínculos 2.** Revista de Antropología del Museo Nacional de Costa Rica. San José.

**Cooke, Richard y Luis Alberto Sánchez**

2004 Panamá prehispánico, en **Historia General de Panamá,** dirigida y editada por Alfredo Castillero Calvo, Volumen I, Tomo I, Capítulo I, pp. 3-46. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.

**Griggs, John, Luis Sánchez y Carlos Fitzgerald**

2006. Prospección arqueológica en el alineamiento probable de la nueva esclusa en el sector Pacífico del Canal de Panamá. Autoridad del Canal de Panamá. Panamá

**Griggs, John y Carlos Fitzgerald**

2006. *Informe final. Prospección arqueológica en los Sitios 15 y 16 Emperador.* Autoridad del Canal de Panamá. Panamá

**Fitzgerald B., Carlos M.**

1998 Cacicazgos precolombinos. Perspectiva del área intermedia. En **Antropología panameña. Pueblos y culturas.** Editado por Aníbal Pastor. Universidad de Panamá-Editorial Universitaria- AECI- IPCH.

**Miranda, Máximo**

1980 Panorama arqueológico sobre 20 sitios localizados en el oriente de Panamá. En **Actas del V Simposium Nacional de Antropología, Arqueología y Etnohistoria de Panamá.** INAC. Col. Patrimonio Histórico.

**Stirling, Matthew W. and Marion Stirling**

1964 **The archaeology of Taboga, Urabá, and Taboguilla Islands, Panama.** Smithsonian Institution. Bureau of American Ethnology. Anthropological Papers, N° 73. From Bureau of American Ethnology Bulletin 191, pp. 285-348, pls. 45-90. Washington. U.S. Government Printing Office.

Leyes, Decretos y Resoluciones

Constitución Política de la República de Panamá de 1972. Reformada por los actos reformatorios de 1978, por el Acto Constitucional de 1983 y los Actos Legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.

Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009- Modificación a la Ley General del Ambiente de la República de Panamá.

Decreto Ejecutivo N° 209 de 2006 Ley General del Ambiente de la República de Panamá.

Instituto Nacional de Cultura Ley N° 14 de 1982 –mayo 5- 1990 Dirección nacional del Patrimonio Histórico. Impresora de la nación INAC. Panamá.

Ley 58 de 2003 –agosto 7- Que modifica Artículos de la Ley 14 de 1982, sobre custodia, conservación y administración del Patrimonio Histórico de la Nación y dicta otras disposiciones

Resolución N° AG-0363-2005 –julio 8- Por la cual se establecen medidas de protección del patrimonio histórico nacional ante actividades generadoras de impacto ambiental.

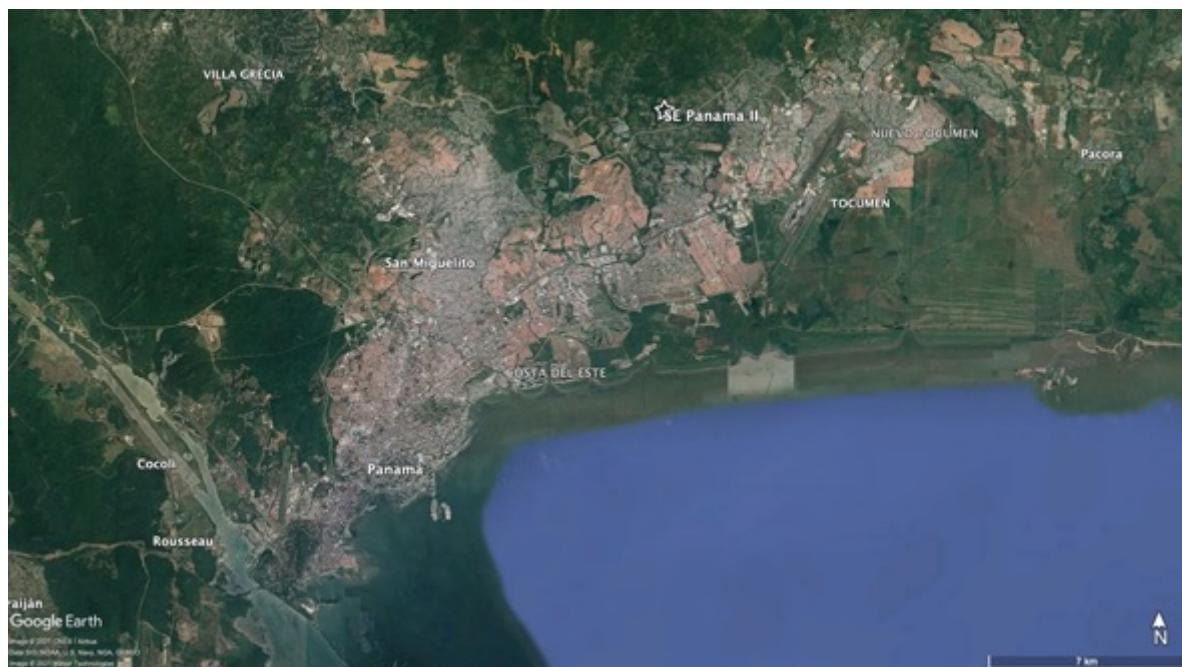
Ley 14 de 2007 Código penal. Capítulo VII artículos 225 a 228. Delitos contra el patrimonio histórico de la Nación.

Resolución N° 067-08 DNPH de 10 de julio de 2008. Por la cual se definen los términos de referencia para los informes de prospección, excavación y rescate arqueológicos, que sean producto de los estudios de impacto ambiental y/o dentro del marco de investigaciones arqueológicas.

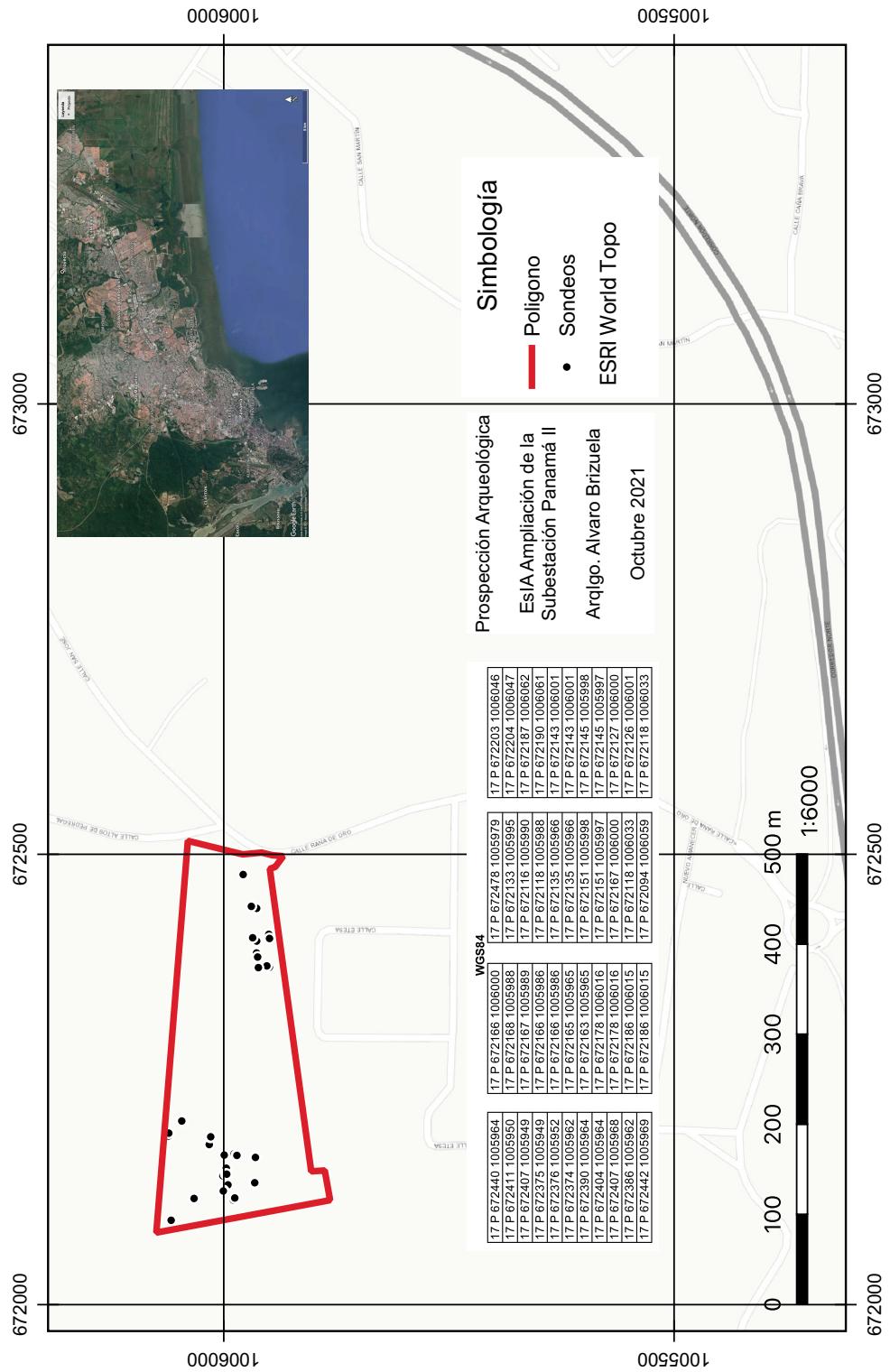
Ley 175 General de Cultura. 3 de noviembre de 2020.

## 9- Anexos

Localización regional (hecho con Google Earth)



Polígono de proyecto (hecho por el autor en Qgis)



## Fotografías

### Vistas generales del área





## Proceso de sondeos



Detalle de sondeos



Coordenadas de los sondeos realizados. Datum consignado.

**WGS84**

17 P 672440 1005964	17 P 672166 1006000
17 P 672411 1005950	17 P 672168 1005988
17 P 672407 1005949	17 P 672167 1005989
17 P 672375 1005949	17 P 672166 1005986
17 P 672376 1005952	17 P 672166 1005986
17 P 672374 1005962	17 P 672165 1005965
17 P 672390 1005964	17 P 672163 1005965
17 P 672404 1005964	17 P 672178 1006016
17 P 672407 1005968	17 P 672178 1006016
17 P 672386 1005962	17 P 672186 1006015
17 P 672442 1005969	17 P 672186 1006015
17 P 672478 1005979	17 P 672203 1006046
17 P 672133 1005995	17 P 672204 1006047
17 P 672116 1005990	17 P 672187 1006062
17 P 672118 1005988	17 P 672190 1006061
17 P 672135 1005966	17 P 672143 1006001
17 P 672135 1005966	17 P 672143 1006001
17 P 672151 1005998	17 P 672145 1005998
17 P 672151 1005997	17 P 672145 1005997
17 P 672167 1006000	17 P 672127 1006000
17 P 672118 1006033	17 P 672126 1006001
17 P 672094 1006059	17 P 672118 1006033